

ACTA DE CONSTITUCION
#1 de 2016

En la ciudad de Pereira, siendo las 10:00 a.m., del día 6 de Marzo, del año 2016, se reunieron en la Hacienda San Miguel las siguientes personas, con el objeto de constituir una Fundación, Entidad Sin Ánimo de Lucro:

Nombre Completo	Identificación	Domicilio
Gabriel Jaramillo Sanint	10.226.337 de Manizales	Pereira
Luis Fernando Botero Restrepo	70.047.993 Medellín	Pereira
Isabel Mejía de Jaramillo	24.952.988 Pereira	Pereira
Juan Guillermo Serna	10.081.996 Pereira	Bogotá
Marta Inés Mejía de Jaramillo	24.950.292 Pereira	Pereira
Carlos Arturo González Villegas	10.068.942 Pereira	Pereira
Alvaro Montoya Puerta	19.119.767 Bogotá	Pereira
Martina Montoya Jaramillo	1088249416 Pereira	Pereira
Antonia Montoya Jaramillo	42164759 Pereira	Pereira
María Cristina Piedrahita Bernal	51.687.394 Bogotá	Bogotá
Jorge Hoyos Salazar	10.087.083 Pereira	Pereira
Fabio Villegas Ramírez	19.287.687	Bogotá
Beatriz Helena Mejía Londoño	41.403.074 Bogotá	Pereira

Los constituyentes, han acordado desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Directivos, Representante Legal y Órganos de Fiscalización (fiscal, revisor fiscal).
5. Aportes Iniciales
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión a GABRIEL JARAMILLO SANINT y como **SECRETARIO** de la reunión a BEATRIZ HELENA MEJIA LONDOÑO, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes aceptaron la designación y tomaron posesión de sus cargos.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.



Los constituyentes relacionados en la presente acta, manifestaron su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo de Fundación, personas jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996 y demás normas concordantes, denominada FUNDACIÓN CENTRO HOSPITALARIO TATAMÁ y cuya sigla será FUNTATAMÁ.

3. APROBACION DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis en que para la constitución de la FUNDACIÓN CENTRO HOSPITALARIO TATAMÁ, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes dieron su **APROBACIÓN** por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS, REPRESENTANTE LEGAL Y ORGANOS DE FISCALIZACIÓN.

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

a. Representante Legal:

Nombre: JUAN GUILLERMO SERNA

Cédula de Ciudadanía: 10.081.996 de Pereira

Suplente:

Nombre: CARLOS ARTURO GONZALEZ

Cédula de Ciudadanía: 10.068.942 de Pereira

b. Revisor Fiscal

Nombre: JORGE HOYOS SALAZAR

Cédula de Ciudadanía: 10.087.083 de Pereira

Todos los designados, estando presentes, han manifestado su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso para con el ejercicio de sus funciones.

5. APORTES INICIALES

Los constituyentes han manifestado, que para dar un inicio a la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, han decidido iniciar con un aporte que cubra la suma total de



cincuenta millones de pesos (\$50.000.000.00), el cual ha sido entregado por cada uno, de la siguiente manera:

ASOCIADO	APORTE
Gabriel Jaramillo Sanint	\$10.000.000.00
Marta Inés Mejía de Jaramillo	\$10.000.000.00
Alvaro Montoya Puerta	\$20.000.000.00
Martina Montoya Jaramillo	\$20.000.000.00
Antonia Montoya Jaramillo	\$20.000.000.00
Luis Fernando Botero Restrepo	\$ 5.000.000.00
Juan Guillermo Serna	\$ 5.000.000.00
Carlos Arturo González Villegas	\$ 5.000.000.00
Isabel Mejía de Jaramillo	\$ 5.000.000.00
Fabio Villegas Ramírez	\$ 5.000.000.00
Beatriz Helena Mejía Londoño	\$ 5.000.000.00

La suma total de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000.00), se constituye en el patrimonio inicial de la FUNDACIÓN CENTRO HOSPITALARIO TATAMÁ.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el Presidente y Secretaria de la reunión, a quien unánimemente se autoriza para hacer todos los trámites tendientes al registro y obtención de personería jurídica de la Fundación.

GABRIEL JARAMILLO SANINT
PRESIDENTE
C.C. 10.226.337 de Manizales

Beatriz Helena Mejía L.
SECRETARIA
C.C. 41.403.074 de Bogotá



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

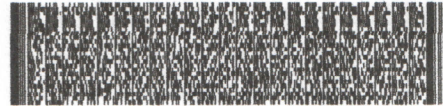


159

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el cuatro (04) de abril de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Seis (6) del Círculo de Pereira, compareció:

GABRIEL JARAMILLO SANINT, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0010226337 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

S - J.

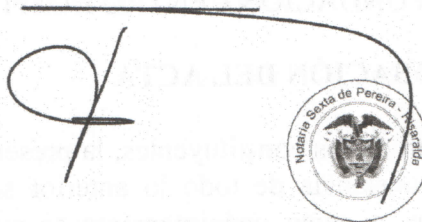


----- Firma autógrafa -----

135yz5a9s57n

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ACTA DE CONSTITUCION , ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO y en el que aparecen como partes PRESIDENTE GABRIEL JARAMILLO SANINT.



WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH
Notario seis (6) del Círculo de Pereira



